

COOPERACIÓN

CLIENTES QUE REALIZAN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CLIENTES INSTITUCIONALES

Vendedor/TME: Transfer Multisort Elektronik sp. z o.o. con sede en Lodz, domicilio: calle Ustronna 41, 93-350 Lodz, registrado en el Tribunal Regional de Lodz–Srodmiemie en Lodz, XX Departamento Económico del Registro Nacional Judicial bajo el nro 0000165815, con la capital social: 3.300.000,00 PLN , con el NIF 729-010-89-84 , con el REGON 473171710

CONDICIONES GENERALES

1.a. Todas las acuerdos contenidos en las presentes condiciones de cooperación se refieren a todos los contratos establecidos entre los Clientes y la empresa Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o. (TME). Los acuerdos pueden cambiarse solamente conforme con acuerdos individuales por escrito firmados por los empleados TME autorizados y los del Cliente. Las condiciones de cooperación se publicarán en la página web www.tme.eu, en el apartado “Condiciones de cooperación”.

1.b. Como parte para contratos establecidos con TME se entenderá exclusivamente una persona física adulta o persona jurídica o sea una unidad de organización que no tiene personalidad jurídica y a los cuales otras leyes establecen la capacidad jurídica, llamada a continuación como Cliente.

1.c. Las condiciones de realización de contratos vigentes en la casa del Cliente pero de la fórmula distinta de las de TME, no serán aceptadas por TME. Cualesquiera otras o distintas condiciones comerciales del Cliente serán valederas para TME solamente cuando aceptadas por Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o. en forma escrita.

1.d. Si el Cliente mantiene relaciones comerciales fijas con TME cuando inicie sesión como Cliente TME o haga un pedido se considerará haber aceptado por él las condiciones de cooperación con TME para todos los futuros contratos a excepción de que para un pedido determinado se haya establecido otro acuerdo con TME donde se ajustan las condiciones de su realización. En caso de cambiar las condiciones de cooperación por TME durante la cooperación comercial el hecho de haber aceptado las condiciones cambiadas se considerará como haberlas aceptado para todos los futuros contratos.

1.e. En cualquier caso donde en las condiciones de cooperación se menciona un catálogo se deberá entender por eso una edición impresa, un disco CD/DVD, discos duros portátiles, una página web, anuncios e información para la prensa, prospectos de publicidad y, además, cualesquieres otros modos de presentación pública de la oferta comercial de nuestra firma.

1.f. Las condiciones de cooperación válidos será las de la versión polaca. Las versiones en otros idiomas cumplen sólo funciones informativas.

1.g. El Comprador reconoce que los bienes vendidos por TME, a menos que el fabricante de los productos no haya indicado garantías diferentes en cuanto al destino de las mercancías, dichas mercancías no se han diseñado y no están destinadas a ningún uso, dónde un fallo podría dar lugar a una situación peligrosa para la vida, su salud o un desastre en cuanto a los daños a la propiedad, y en particular no están diseñados para su uso en la medicina o en el rescate y/o mantenimiento de vida, ni en la utilización en armamento nuclear.

PRECIOS

2.a. Todas las informaciones sobre artículos, los precios incluidos en el catálogo, en el disco CD/DVD y en la pagina web TME o en otros materiales informativos constituirán solamente una invitación a negociar y no constituyen una oferta como lo entendido en el art. 66 del Código Civil polaco.

2.b. Los precios incluidos en el catálogo y en el disco CD/DVD así como en otros materiales informativos deberán tratarse como aproximados. El precio vigente en el momento de venta será el precio publicado por TME en la página web www.tme.pl el día de hacer pedido de los artículos salvo que se haya acordado el precio por escrito con un empleado TME autorizado.

2.c. En el caso de un adelanto para la compra de un producto determinado el precio vigente será el precio de la factura pro forma. El precio indicado en la factura proforma será válido solamente hasta el último día del término de pago indicado en la factura.

2.d. Los precios en la página www.tme.eu se presentarán en PLN, USD, EUR, HUF, CZK, RON, BGN, SEK, DKK, GBP. Rogamos siempre comprueban si el precio de una oferta incluye el IVA. Los precios nunca incluirán los gastos de transporte y de aduana. Serán los precios Ex –works Łódź.

2.e. De acuerdo con el art. 589 del Código Civil polaco, se transmitirá el derecho de propiedad de artículos al Cliente en el momento de realizar el pago completo por mercancía.

MODO DE HACER PEDIDO

3.a. TME aceptará pedidos realizados por teléfono, correo, fax, correo electrónico, personalmente en la sede de TME y a través del sistema de venta en la página www.tme.eu.

3.b. TME no responderá por efectos de pedidos incorrectos o ilegibles hechos por el Cliente y en particular por incorrecciones que provocarán retrasos de realización del pedido o falta de entrega de los artículos pedidos.

3.c. El hecho de hacer un pedido no obligará a TME y la falta de respuesta no significará la aprobación silencia del pedido.

3.d. Los artículos podrán pedirse sólo en cantidades correspondientes a la multiplicidad presentada junto al producto (si no se ha presentado una multiplicidad, ella equivale por defecto a 1) y no menor que la cantidad mínima de la tabla de precios.

3.e. A la petición del Cliente le enviaremos una confirmación de pedidos hechos.

3.f. Existe la posibilidad de hacer pedidos con entrega en plazos futuros determinados.

ENTREGA DE ARTÍCULOS

4.a. Los gastos de entrega sufragará el Cliente a menos que sea fijado de otra manera conforme con un acuerdo separado entre el Cliente y TME.

4.b. El valor de los gastos de entrega dependerá del peso del paquete, sus dimensiones, el país destinatario y el transportista elegido.

4.c. Los gastos de transporte se agregarán al pedido y se facturarán junto con el primer envío de artículos pedidos. Si a la petición del Cliente se añaden artículos pedidos adicionalmente al segundo o siguiente envío que contenga artículos de un pedido determinado, esto causará que el envío que contiene artículos pedidos adicionalmente sea considerado como un pedido nuevo y en consecuencia se agregarán los costes de transporte. Si el peso de un paquete no cabe en tanto alzado para un país (o si un tanto alzado no es establecido), los gastos de transporte determinará el Departameto de Exportación TME.

4.d. Los términos de entrega sirven de referencia salvo que sea fijado otro término de entrega conforme con un acuerdo separado entre el Cliente y TME.

4.e. El término de entrega se indicará en el estándar ISO 8601.

4.f. La tabla de gastos y tiempo de entrega se encuentra en la página www.tme.eu en la pestaña "cómo comprar".

4.g. TME decidirá sobre la selección de un transportista, a menos que los acuerdos individuales entre el Cliente y TME lo determinen de otra manera.

4.h. Recepción de artículos en la sede de TME en la calle Ustrona 41 será posible exclusivamente para pedidos por encima de la cuota determinada en la página web www.tme.eu en la pestaña "cómo comprar" – "modo y gastos de transporte".

ENTREGAS DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

5.a. Los Clientes de los países de la Unión Europea estarán obligados a comunicar su número del IVA europeo para hacer compras a la tasa del 0% del IVA. Si TME no recibe el número atestado, igualmente que una confirmación de recibir las mercancías, deberá extender una factura cargada con la tasa actual del IVA polaco. Se podrá cargar el Cliente del IVA en caso de no haber presentado a TME la confirmación de validez del número IVA europeo el día de establecer el contrato con TME y cuando el día de entrega de mercancía el número sea caducado. Se cargará el Cliente del IVA también en caso de transportar fuera de Polonia a su propia cuenta la mercancía comprada sin haber presentado la confirmación de transporte de la mercancía a otro país de la Unión Europea.

EXPORTACIÓN

5.b. Los Clientes que poseen domicilio fuera de la Unión Europea junto con las mercancías recibirán la factura y el documento de aduana EAD que contiene un número único MRN. El código deberá presentarse en la frontera de la Unión Europea. Si las mercancías no salen de la frontera de aduana de la Unión Europea durante 150 días a partir del día de la extensión del documento EAD o el hecho de atravesar la frontera no es confirmado por la Oficina de Aduana de la frontera, se le cargará al Cliente con el impuesto IVA de acuerdo con la tasa en vigor.

5c. El cliente reconoce que la legislación de algunos países y organizaciones internacionales introduce restricciones en el comercio de determinados

bienes y tecnologías y con la documentación relacionada con ciertos países, entidades o particulares, y afirma que a la luz de la legislación nacional e internacional aplicable no sea privado del derecho de adquirir productos ofrecidos por TME.

El cliente se compromete a cumplir con la ley, incluyendo las regulaciones de aduanas, de importación y exportación del país, dónde se tengan que entregar los bienes adquiridos en TME junto con la obtención de los permisos o licencias necesarias para la venta, exportación, reexportación, importación de mercancías de países de su origen, en cuanto las normas de esos países requieran su obtención, junto con el cumplimiento de los reglamentos de aduanas de esos países.

Además, el Cliente declara que antes de su reexportación u otra enajenación de bienes adquiridos en TME, se verificarán las medidas adecuadas y se asegurará de que:

1. tales reexportaciones u otra enajenación de bienes adquiridos en TME no constituirán una violación de un embargo u otras restricciones en el comercio con determinados países o entidades que existan en la ley del país del que se ha efectuado la importación de mercancías, en particular los derechos de Estados Unidos – la información sobre las restricciones en este país están disponibles en la página web <http://www.bis.doc.gov>, o en la normativa constituida por las organizaciones internacionales, en particular la de la ONU o de la Unión Europea;
2. los productos no están destinados a ser utilizados en la industria de armamentos o con fines nucleares, de manera incompatible con el derecho internacional o nacional;

TME puede negarse a aceptar un pedido para determinados clientes y/o para determinados países si TME podría estar expuesto a una violación del derecho internacional o las normas del país de origen de la importación. Para determinar si la operación de venta de bienes no conduce a la violación de la ley, TME tiene derecho a solicitar al cliente cualquier información relativa a cómo se va a utilizar el producto, su destino final y la indicación del usuario final de las mercancías.

DOCUMENTOS DE VENTA

6.a. TME extenderá un documento de venta tras cada transacción finalizada. Siempre será una factura IVA pero, dependiendo del tipo de Cliente y transacción, podrán serlo los siguientes tipos de factura IVA:

6.a.1. La factura IVA neta, o sea con los precios y valores netos de artículos incluidos. El impuesto se calculará como el producto del valor y de la tasa.

Este tipo de factura recibirán los Clientes que han entregado documentos que atestan el hecho de efectuar una actividad económica, de tener personalidad jurídica o unidades de organización que no tengan personalidad jurídica y a los cuales otras leyes establecen la capacidad jurídica.

6.a.2. Facturas IVA brutas, o sea con los precios y valores de artículos con el IVA incluido. Este tipo de facturas recibirán los Clientes individuales (Consumidores).

6.b. Las facturas podrán extenderse, entre otras, en las siguientes monedas: PLN, USD, EUR, HUF, CZK, RON, BGN, LTL, GBP. EL listado completo de monedas encontrarán en la página www.tme.eu

MANERAS DE PAGAR

7.a. TME aceptará pagos realizados en la siguiente manera: contra reembolso al recibir un paquete (sólo en los países selectos), por transferencia bancaria, al contado, con tarjetas de crédito y, además, por transferencia bancaria electrónica. Un listado de modos de pago disponibles para un país determinado se encuentra en la página www.tme.eu en la pestaña "cómo comprar".

7.b. El Cliente tendrá la posibilidad de negociar las condiciones del pago. Para acordar las condiciones de pago rogamos se pongan en contacto con el Departamento de Exportación TME.

7.c. Para obtener un aplazamiento del término de pago se exigirá enviar a TME los documentos actuales de registración de la empresa (u otros documentos a solicitud) y que el Departamento de Contabilidad TME los acepte.

7.d. TME se estipulará la posibilidad de agregar interés disciplinario determinado por la ley, si el Cliente no arregla el pago en plazo fijo.

7.e. TME se estipulará el derecho de rechazar un pedido, suspender su realización o aplazar el envío de lo pedido, si el Cliente está en retraso con sus pagos o su situación jurídica o financiera puede plantear problemas para la realización de pagos en el futuro o si TME tiene dudas en cuanto a la situación financiera del Cliente.

7.f. Los Clientes de algunos países de la Unión Europea tendrán la posibilidad de hacer transferencias de lo debido a las cuentas correspondientes en su país. Un listado de los países se encuentra en www.tme.eu en la pestaña "cómo comprar". Todos los derechos bancarios por hacer transferencia sufragará el Cliente.

CALIDAD Y GARANTÍA

8.a. Los artículos vendidos por nuestra empresa son de alta calidad. La manera de transportar, almacenar y embalarlos garantiza que sean protegidos contra daños tanto mecánicos como eléctricos.

8.b. En 1998 TME introdujo el sistema de control de calidad ISO 9002, actualmente ISO9001:2001, certificado con 289/SZJ/2009.

8.c. Una lista actual de productos que conforman con la directiva RoHS se encuentra en la página www.tme.eu. En el catálogo impreso no se ha colocado designaciones RoHS, lo que no significa que un producto no cumpla sus requisitos.

8.d. Si se ha añadido una garantía, sus condiciones son válidos.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

9.a. Todos los comentarios acerca de la calidad de los productos vendidos por TME, la manera de atender al Cliente, así como todas las disconformidades entre el estado real y la factura se pide comunicar por escrito al Departamento de Exportación: +48 42 645 54 44, export@tme.eu.

9.b. Se pide hacer devoluciones de mercancías defectuosas o expedidas por error, exclusivamente después de obtener aprobación de un empleado del Departamento de Exportación TME. La mercancía reclamada puede devolverse exclusivamente a través de un envío sin reembolso. En un caso concreto un empleado del Departamento de Exportación TME podrá proponer al Cliente encargar la recepción de la mercancía a un transportista determinado.

9.c. La razón para hacer devolución podrá ser una entrega por la empresa TME de productos que difieren notablemente en sus parámetros de los presentados en el catálogo.

9.d. Después de recibir una solicitud de reclamación y el paquete con artículos devueltos se analizará la razón de la reclamación (si TME considera indispensable analizar los artículos para examinar la reclamación). En el caso de que se la concede es posible devolver el dinero, compensar con lo debido actual o recambiar las mercancías por aquellas sin defectos.

9.e. Una reclamación debe contener una descripción exacta de la causa para reclamar y también una copia del comprobante de compra y las esperanzas del Cliente en cuanto al modo de compensar la reclamación (uno de los modos mencionados en el apartado 9.d.). Solicitud de reclamación debe presentarse en el formulario de reclamación que encontrarán en la página web

www.tme.eu en la pestaña “cómo comprar” en la pestaña “formulario de reclamación”.

9.f. Reclamaciones de cantidad pueden comunicarse no más tarde que en 7 días hábiles a partir del día de recepción del envío.

9.g. Si un paquete llegó al Cliente en un estado que demuestra daños mecánicos durante el transporte, se debe comprobarlo en presencia del recadero y levantar acta de los daños. Esta acta firmada por el transportista constituirá el fundamento para la reclamación.

9.h. La responsabilidad de TME por entregar productos defectuosos se limitará al recambio de las mercancías o a la devolución del importe pagado.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.a. La empresa Transfer Multisort Elektronik no asumirá la responsabilidad por los daños causados como resultado de no respetar el plazo de la entrega, de entregar productos con parámetros diferentes de los incluidos en el catálogo o en la oferta por la red, no entregar un producto o cambiar los precios. Particularmente, no responderá por paradas de producción, la pérdida de beneficios o pérdidas indirectas que surjan como resultado de no entregar las mercancías correspondientes en un plazo dado. Las limitaciones arriba mencionadas no se referirán a la situación en que un acuerdo separado se ha concluido entre TME y un Cliente en la cual se ha especificado las condiciones para la entrega y la responsabilidad por no respetarlas.

10.b. TME no asumirá la responsabilidad por las consecuencias de utilizar los productos entregados en desacuerdo con su destinación.

10.c. TME no asumirá la responsabilidad por los errores que surjan durante la impresión del catálogo y tampoco por los errores en la documentación técnica disponible en la red.

10.d. TME se estipulará también la posibilidad de entregar artículos con parámetros otros de aquellos incluidos en el catálogo y por eso les pedimos comprobar si sus propiedades no divergen de sus exigencias. Los parámetros y las descripciones de los productos ofrecidos servirán solamente de referencia y no pueden constituir la razón para pedir compensación. El cuidado en su uso y aplicación correcta pertenecerá al comprador.

10.e. TME no asumirá la responsabilidad por el uso del producto comprado de TME contrario a la ley.

10.f. Con la sujeción a las consiguientes restricciones previstas para estas condiciones de colaboración, la responsabilidad de TME por

incumplimiento o mala ejecución del contrato de la venta de bienes y garantías, independientemente de la base jurídica de la demanda, se limita a la responsabilidad por las pérdidas reales de los clientes a una cantidad equivalente al pago del precios de los bienes, aplicable a la falta de ejecución o mala praxis. La reparación bajo reconocimiento de TME, el reemplazo de productos defectuosos libres de defectos o el reembolso del precio embolsado, agota todas las reclamaciones del cliente sobre la entrega de bienes defectuosos.

FUERZA MAYOR

11.a. TME no asumirá responsabilidad alguna por no haber cumplido parcialmente o en total con sus obligaciones del contrato si ocurren sucesos ajenos al control determinados como “fuerza mayor”. Por “fuerza mayor” se entienden todos los eventos que no dependen y no pueden ser previstos por TME ocurridos tras haber concluido el contrato, en particular tales como: actos de guerra, revueltas, catástrofes naturales, inundaciones, desorden público, huelgas.

11.b. Si el tiempo de duración de la “fuerza mayor” supera a 2 semanas, tanto TME como el Cliente tendrá derecho a rescindir el contrato de entrega de mercancía con efecto inmediato sin asumir ninguna responsabilidad por daños resultados de la rescisión del contrato por haber ocurrido un acontecimiento de “fuerza mayor”.

EL DERECHO

12.a. La empresa Transfer Multisort Elektronik será el propietario de los derechos de autor de los materiales incluidos en el catálogo y en la página web, en particular de fotografías, descripciones, traducciones, gráficos, así como del modo de presentarlos.

12.b. Para copiar los materiales informativos o técnicos que se encuentran en los catálogos, en las páginas web o sean entregados por TME de otra manera se requerirá un acuerdo por escrito de TME.

12.c. Las condiciones arriba mencionadas estarán en vigor hasta publicar sus actualizaciones en los materiales comerciales y ofertas oficiales de TME.

12.d. Las presentes condiciones de cooperación se someten a la ley polaca y el lugar para la resolución de litigios será el Tribunal correspondiente a la sede de TME (Łódź, Polska). TME podrá presentar su demanda contra el Cliente ante el Tribunal Regional correspondiente a la sede/domicilio del Cliente. Las leyes de Convención de Viena sobre la venta

internacional de mercancías del día 11 de octubre de 1980 quedarán excluidas de la aplicación.

12.e. El Cliente no podrá transmitir ningunos de sus derechos, obligaciones ni deudas que surjan del contrato concluido con TME sin aceptación previa por escrito por parte de TME. Salvo que las partes lo decidan por escrito, se excluirá la posibilidad de deducir deudas por el Cliente que surjan del contrato concluido con TME con deudas de TME y con otras deudas que las partes puedan tener con respecto a sí mismos.

12.f. Si se considera cualquier de las resoluciones de las presentes condiciones de cooperación como inválido o ineficaz por el Tribunal correspondiente o como consecuencia de cambios de leyes, esto no invalidará ni hará ineficaces otras resoluciones de las presentes condiciones de cooperación. Si se considera finalmente las resoluciones de las presentes condiciones de cooperación como contrarias a la ley o ineficaces, se considerará las mismas como excluidas de las presentes condiciones de cooperación pero las otras resoluciones seguirán válidas y eficaces y, además, las consideradas como contrarias a la ley o ineficaces quedarán reemplazadas por otras resoluciones del significado similar que mostrarán la intención previa de la resolución determinada, de acuerdo con las leyes en vigor.

2. Algunas partes del servicio están separadas. Acceso a aquellas partes reciben exclusivamente los usuarios que se han registrado en el servicio y disponen de una dirección activa de cuenta electrónica.

3. Para poder utilizar el servicio se necesita que el sistema teleinformático del usuario cumpla los requisitos mínimos:

- a) el sistema debe disponer de un navegador: Firefox min. 27, Chrome min. 30, IE min. 11, Microsoft Edge, Opera min. 17, Safari min. 9, Android min. 5.0, Java min. 8;
- b) puesto en marcha el cookie y JavaScript;

4. El sistema ha sido optimizado para operar el software arriba mencionado con la resolución de 1024x768;

5. Un requisitos mínimo de equipo teleinformático para usuarios es: procesador 1GHz, 512 MB Ram.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

13. TME se declarará tratar datos personales del Cliente de acuerdo con las condiciones formuladas en leyes correspondientes que tienen aplicación en el ámbito. Aceptando las presentes condiciones de cooperación con TME el Cliente autoriza el derecho de tratar sus datos personales por Transfer Multisort Elektronik sp. z o.o en cuanto a la realización de los contratos de venta de productos ofrecidos. Le corresponderán al Cliente todos los derechos que surjan de la ley del día 29 de agosto de 1997 sobre la protección de datos personales (B.O.N. Nro 101 pos. 926 del día 6 de julio de 2002 con cambios posteriores).

REQUISITOS TÉCNICOS

14. Requisitos técnicos mínimos necesarios para la cooperación con el sistema teleinformático utilizado por nosotros:

1. Todos los usuarios del Internet tienen acceso libre a la parte pública del servicio de la dirección <http://www.tme.eu> (llamada a continuación como servicio) sin necesidad de cumplir diligencias ningunas. El acceso no es tampoco delimitado por necesidad de suscribirse en el servicio.

Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o.

ul. Ustronna 41, 93-350 Łódź, Poland, registrado en el Tribunal Regional de Lodz-Srodmiemie en Lodz, XX Departamento Económico del Registro Nacional Judicial bajo el nro 0000165815, con la capital social: 3.300.000,00 PLN, con el NIF 729-010-89-84, con el REGON 473171710